



Ministerio de Educación y Deportes

240

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES,

28 ABR 2016

VISTO el expediente N° 12404/13 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 4576/12, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 378 del 17 de junio de 2013, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

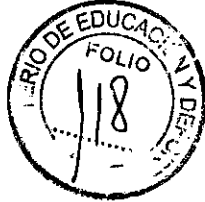
su
b
del



Ministerio de Educación y Deportes

240

RESOLUCION N° _____



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes



que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 378 del 17 de junio de 2013.

^{Se} ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten initials]

240

RESOLUCION N° _____

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

240



ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS
TÍTULO: ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Requisitos de Ingreso:

- Se requiere título universitario de carrera de grado con duración no menor a 4 (cuatro) años, con un nivel mínimo de licenciatura o equivalente de Carreras vinculadas a las Ciencias Económicas.
- Los postulantes provenientes de carreras diferentes a las Ciencias Económicas, deberán demostrar fehacientemente al menos 2 (dos) años de experiencia laboral en ámbitos de gestión empresarial u organizacional.
- Los postulantes que no acreditaran afinidad con las Ciencias Económicas y/o experiencia laboral, podrán optar por un curso de Ingreso que tendrá el carácter nivelador.
- Excepcionalmente, se aceptará a postulantes que sin tener grado universitario equivalente de carrera universitaria de 4 (cuatro) años o más que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la universidad establece, poseer preparación y experiencia laboral, así como aptitudes y conocimientos suficientes acorde con los estudios de postgrado.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

MÓDULO A: PROPEDEÚTICO

Toma de Decisiones Económicas	Cuatrimestral	30	Presencial	
Proyección de Datos	Cuatrimestral	36	Presencial	

MÓDULO B: FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Marketing Estratégico y Operativo	Cuatrimestral	40	Presencial	
Procesos y Operaciones Productivas	Cuatrimestral	40	Presencial	
Organización Administrativa y Desarrollo Regional	Cuatrimestral	40	Presencial	
Fundamentos Financieros	Cuatrimestral	40	Presencial	



Ministerio de Educación y Deportes 240



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO C: EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
Evaluación de Rentabilidad	Cuatrimestral	40	Presencial	
Evaluación de Riesgo	Cuatrimestral	40	Presencial	
Evaluación Social	Cuatrimestral	40	Presencial	
Evaluación de Impacto Social	Cuatrimestral	40	Presencial	
MÓDULO D: TALLER DE INVESTIGACIÓN				
Metodología de Investigación	Cuatrimestral	30	Presencial	
OTRO REQUISITO:				
Trabajo Final	---	90	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 506 HORAS

SI